**ACTA NÚMERO QUINCE.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las nueve horas del día  **veintiséis de Julio del dos mil Veintiuno**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el **Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero**, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: **María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Luis Héctor Alvarenga Guzmán, José Daniel Guzmán Pérez**, Concejales Suplentes, **Blanca Celia Meléndez Preza, Jeremías Flores, Ana María Torres de Cotto, Julia Abelina Magaña Alas, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara**, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Información sobre gastos efectuados con fondos BID del COVID-19 y tormenta Amanda.
4. Autorización para asentar partida de nacimiento de ciudadanos
5. Autorización para utilizar los vehículos propiedad municipal durante la vacación del 01 al 06 agosto.
6. Petición de la Directora del Instituto Nacional.
7. Peticiones de representantes de equipos de futbol Santa Inés y Cantón Rodríguez
8. Petición de un ciudadano.
9. Petición de ciudadano
10. Informe de parte del Encargado de Catastro
11. Informe sobre el problema de las pilas del agua caliente
12. Petición de becas de 2 jóvenes
13. Autorización para actualizar los planes de la unidad de género y solicitar asesoría de ISDEMU
14. Petición de ciudadanos
15. Autorizase de gastos

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**I -** Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.

II - Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.

III - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre los gastos realizados del 12 al 26 de Julio 2021, **Rehabilitación y Mejoramiento de viviendas dañadas por la tormenta Amanda y Rehabilitación de infraestructura,** de la siguiente manera:

pago mano de obra y banco instalación techos……………………………………………………….…$ 265.00

mano de obra banco techos viviendas………………………………………………………………………$ 140.00

suministro de materiales rehabilitación viviendas…..…………………………………………………$ 3,133.55

suministro de materiales rehabilitación viviendas…………………………………………………..…$ 854.20

mano de obra banco techos viviendas………………………………………………………………..….…$ 253.00

ACECENTA de R.L. planilla de albañiles…………………………………………………………….……………………$ 1,725.00

 Total………………………………………………………$ 6,370.75

IV - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos en la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo No. 598, de 26 de enero de 1982 publicado en el Diario Oficial No. 16 del mismo mes y año, y reformado mediante el Decreto Legislativo No. 204, de fecha 12 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 57 de fecha 24 de marzo del mismo año; y reformado por el artículo 57 de la Ley Transitoria de Reposiciones del Registro del Estado Familiar, comprobada dicha pérdida, este Concejo, ACUERDA: facultar a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente en reposición la partida de nacimiento de las personas siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

V - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se acercan las vacaciones de Agosto, del **1 al 6 de Agosto del 2021**, por lo que se hace necesario regular el uso del vehículos propiedad de esta Alcaldía, el Concejo, ACUERDA: Autorizar el uso de los vehículos Placas N14772; vehículo Placa N7533, Placa N8476 y vehículo pesado Placa N17789 y N6069, todos propiedad de esta Municipalidad para que del  **1 al 6 de Agosto del 2021**, sean utilizados única y exclusivamente para solventar diligencias de carácter emergente, y el de la basura para trasladar los desechos a MIDES y podrán circular fuera de este municipio con autorización previa del Alcalde Municipal; y a la vez las referidas unidades podrán ser conducidas por el Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, Juan Elías Quijano Aguirre, José Guillermo Joachín, Julio Adalberto Campos y José Ismael Rodríguez Peña;los cuatro últimos motorista de la Alcaldía de San José Guayabal, Certifíquese.

VI - Se tuvo a la vista petición de parte de la Directora del Instituto Nacional, por medio de la cual solicita apoyo financiero para el Centro Educativo para el pago de la limpieza de la fosa séptica; ya que han tenido recorte presupuestario de parte del Ministerio de Educación; y como Institución tenían planeado una actividad, pero hasta la fecha no la han podido hacer y debido a la actual pandemia del COVID-19 tampoco se podrá realizar ninguna actividad; enterado el Concejo de tal situación, ACUERDA: Que el Alcalde Municipal gestionará con la Ministra de Educación, con el fin de que le puedan apoyar con el pago de la limpieza de la fosa séptica.

VII - Se tuvieron a la vista peticiones de parte de los representantes de los equipos de futbol del caserío Santa Inés y de los Cantones Rodríguez y Palacios, por medio de las cuales solicitan apoyo para cancelar el arrendamiento de las canchas que están utilizando y que se deben 2 años; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les apoyara con el pago del arrendamiento de las canchas de futbol del caserío Santa Inés y de los Cantones Rodríguez y Palacios.

VIII - Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le conceda permiso para reparar y mejorar la acera y la zona verde que está en un costado poniente de su casa, ubicada en el polígono 15 casa # 1 del NAO SAN JOSE, que consiste construir una champa en la zona verde para realizar la venta de pupusas; por lo que el encargado de Catastro , realizo la respectiva inspección logrando observar el lugar donde ella solicita permiso para realizar las modificaciones manifiesta que colocara dos hiladas de ladrillo y rellenara la zona verde y construir la champa de 3 metros de largo por 3.50 de ancho; enterado el Concejo ACUERDA: Denegar el permiso solicitado, para la construcción de la champa; ya que el lugar donde se pretende construir es zona verde.

IX - Se tuvo a la vista petición de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita autorización para circular con una moto taxi en el área urbana y rural del municipio de San José Guayabal, Departamento de Cuscatlán; enterado el Concejo ACUERDA: Que pase dicha petición con el Asesor Jurídico el Doctor Pablo Edgardo Portillo, para ser analizado.

X - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, presento al Concejo en informe del Encargado de Catastro, sobre inspección realizada en el pasaje 3 del NAO SAN JOSE, por una denuncia de los habitantes de ese pasaje, sobre la contaminación una cocina de leña que tiene la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en la parte de la zona verde; por lo que se constató que efectivamente existen rastros que en dicha zona verde se está utilizando para cocinar y que se encuentra fuera del pasaje.

XI – El cuarto regidor propietario Daniel Guzmán Pérez, informo al Concejo sobre el problema que se está dando por el sector de las pilitas del varillo, que personas inescrupulosas están haciendo mal uso de ellas, pues llegan a cocinar y ensucian con los materiales que utilizan el agua, por lo que las persona que se abastecen del agua de estas pilas, no la pueden utilizar por que la dejan sucias, y que se hace necesario hacerle una planchita para que no contaminen esta agua; enterado el Concejo ACUERDA: Que el encargado de proyectos de esta Alcaldía , realice inspección para verificar el materia a utilizar en la construcción de la plancha.

XII - El tercer regidor propietario Luis Alvarenga Guzmán, presento al Concejo 2 solicitudes de parte de las jóvenes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ e \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_: por medio de las cuales piden se les apoye con becas para realizar estudios universitarios; ya que son personas de escasos recursos económicos y con deseos de superarse, la primera quiere estudiar la licenciatura en nutrición y dietética en la Universidad Evangélica de El Salvador; ya que es la única universidad que cuenta con esta carrera, y la segunda desea estudiar la carrera de medicina; enterado el Concejo ACUERDA: Que se gestionará con la Microrregión Cerro de Guazapa esta becas; ya que se tiene un programa donde se apoya a los jóvenes que desean continuar sus estudios y que son de escasos recursos económicos.

XIII - La primera regidora propietaria señora María Lucila Martínez Hernández, informo al Concejo sobre la necesidad de actualizar los siguientes Planes Municipales: Plan de Prevención de la no Violencia hacia la mujer, Plan de Igualdad; ya que hace tres años fueron aprobados por el Concejo Municipal anterior; por lo que en base a la Ley Especial para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV) en su artículo 29 y a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación contra las Mujeres (LIE) en su artículo 2, se autoriza a la encargada de la Unidad Municipal de la Mujer con apoyo de la Comisión Municipal de Genero inicie este proceso; por lo que enterado el Concejo ACUERDA: 1) Iniciar el proceso de actualización de: El Plan Municipal de Prevención de la no Violencia hacia la mujer de San José Guayabal y El Plan de Igualdad; y 2) Solicitar al Instituto para el Desarrollo de la Mujer Salvadoreña (ISDEMU), asesoría y acompañamiento en dicho proceso.

XIV - Se conoció petición de parte de las señoras \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; por medio de la cual solicitan se les permita firmar el nuevo contrato de arrendamiento de 2 puestos pequeños ubicados dentro del parque central de esta Ciudad; ya que por motivos de que fueron afectadas por esta pandemia y casi todo el año pasado que tampoco pudieron vender, no se han podido poner al día con sus pagos, pero manifiestan que se comprometen a realizar los pagos respectivos hasta estar al día en este año; enterado el Concejo Municipal, ACUERDA: Que considerando que todos los negocios fueron cerrados por la cuarentena de la pandemia del COVID-19, decretada por el Gobierno Central el año pasado y además este año fueron contagiadas por esta pandemia, se les concede la autorización de firmar el nuevo contrato, con la condición de que tendrán que ponerse al día con el pago respectivo al 31 de diciembre 2021; de no hacerlo tendrán que entregar los 2 puestos a esta Municipalidad.

XV - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común y FODES Libre Disponibilidad, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 51999 –** Mil ciento treinta y cinco dólares ($ 1,135.00) para cancelar planilla de trabajadores eventuales mes de julio 2021.

**Código: 54199** – Ochenta y seis dólares cincuenta centavos ($ 86.50) para cancelar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por suministro de materiales para elaboración de cajas de concreto para el servicio de agua potable.

**FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**

**Código 54118 -** Cuatrocientos cuarenta y un dólares ($ 441.00) para cancelar a GRUPO MEW, S. A. de C. V. por el suministro de materiales eléctricos.

**Código: 54399 –** Tres mil quinientos dólares ($ 3,500.00) para cancelar a , Arquitectos Constructores, S. A. de C. V. por la formulación de las carpetas técnicas para la ampliación del sistema de agua potable ramal 1 y 2 de la 7ª. Avenida Norte, Barrio Aguacayo y el ramal 3 de la 3ª. Avenida Norte, Barrio Aguacayo.

**Código: 55602** – Quinientos trece dólares cuarenta y nueve centavos ($ 513.49) para cancelar a ASSA Compañía de Seguros, S. A., pago la segunda cuota del seguro de los vehículos propiedad de esta municipalidad.

**Apoyo a la seguridad 2021**

**Código: 54118 –** Trescientos cincuenta y tres dólares ($ 353.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de 2 discos duros para grabar los videos de las cámaras de videovigilancia.

**Proyecto Disposición de desechos sólidos 2021**

**Código: 51201** –Trescientos dólares ($ 300.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pago del mes de julio 2021, como ayudante del camión recolector de basura.

**Código: 54199** – Ciento sesenta y cinco dólares sesenta centavos ($ 165.60) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de guantes para los trabajadores recolectores de basura.

**Código: 54399** – Doscientos veintidós dólares veintidós centavos ($ 222.22) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el transporte y recolección de basura. Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.-

 Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

 Alcalde Municipal

 José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

 Síndico Municipal Primer Regidor

José Santos Hernández Luis Héctor Alvarenga Guzmán

Segundo Regidor Tercer Regidor

 José Daniel Guzmán Pérez Blanca Celia Meléndez Preza

 Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

Jeremías Flores Casco Ana María Torres de Cotto Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Julia Abelina Magaña Alas Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal

La presente acta se encuentra en versión pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública por contener información confidencial.